TIMBRE DEL ESTADO

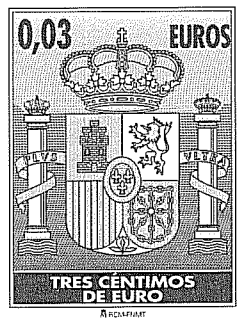

0K5092624

CLASE 8.ª

Santana Motor, S.A.

Memoria del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2010

1. Actividad de la empresa

SANTANA MOTOR, S.A. se constituyó como sociedad anónima el 24 de febrero de 1955 con el nombre de Metalúrgica de Santa Ana, S.A.. Con fecha 16 de octubre de 1981 pasó a denominarse Land Rover Santana, S.A., modificándose la anterior denominación por la actual con fecha 1 de diciembre de 1991.

La Sociedad tiene por objeto social la fabricación y venta de vehículos, realizando la actividad de comercialización de forma directa, y de forma indirecta, a través de sociedades participadas (véanse las Notas 7 y 15), la actividad de fabricación de vehículos, por lo que la Sociedad es la matriz de un grupo dedicado a la fabricación y venta de vehículos todo terreno bajo la marca SUZUKI, en base a un contrato de licencia que expiró en septiembre de 2009, y de los vehículos todo terreno de desarrollo propio (Anibal y Santana 300/350). Asimismo, y desde el ejercicio 2008 el Grupo Santana Motor del que la Sociedad es cabecera produce para Iveco el nuevo vehículo "Massif", a través de la sociedad creada al efecto, participada en su totalidad por Santana Motor Andalucía, S.L.U., denominada Santana Militar, S.L.U.. El grupo tiene sus principales instalaciones ubicadas en Linares.

La Sociedad tiene fijado en la actualidad su domicilio social en Sevilla, Calle Adriano del Valle, nº 4 – Bajo.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Santana Motor del ejercicio 2010 se formulan por los Administradores, en la misma fecha en que se formulan estas cuentas anuales. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Santana Motor, S.A. celebrada el 28 de junio de 2010 y presentadas a depósito en el Registro Mercantil de Sevilla.

A su vez, la Sociedad está integrada en el Grupo Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L. Unipersonal, sociedad dependiente de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), con domicilio social en Calle Torneo nº 26, Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Santana Motor, S.A., ha acordado en la sesión celebrada el día 23 de marzo de 2011 convocar Junta General de Accionistas para que se adopte el correspondiente acuerdo de disolución social, y, en consecuencia, las cuentas anuales que se formulan han sido elaboradas bajo los criterios de empresa en liquidación.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Ante la ausencia de un Marco Normativo de información financiera aplicable a empresas que se encuentran en la situación descrita en la Nota 1 anterior en relación a la previsible discontinuidad de sus

operaciones, los Administradores han decidido formular estas cuentas anuales de acuerdo con el marco normativo establecido en:

a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.

b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.

c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

d) Plan General de Contabilidad aplicable a las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz aprobado por la Resolución del 2 de octubre de 2009 de la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

e) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera descrito en la Nota 2.1 y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Santana Motor, S.A.. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados-

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse, a excepción de los aspectos mencionados en la Nota 2.4.

2.4 Razones excepcionales que justifican la no aplicación de un principio contable-

Según se expone en la Nota 16, la Sociedad tiene concedidos préstamos participativos por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), por Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía (SOPREA) y por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), por un importe total de 157.370 miles de euros. Las condiciones de estos créditos especifican que no devengarán intereses, salvo que la Sociedad obtuviera beneficios.

Conforme con las directrices de la normativa contable, habría que considerar que existe una subvención de tipo de interés, por el importe del tipo de interés de mercado, circunstancia que exigiría que en el momento de la concesión se hubiera reconocido una subvención por el valor actual en dicho momento del préstamo, para ir reconociendo cada ejercicio un gasto financiero que incrementaría el importe del préstamo, y simultáneamente reconocer un ingreso financiero cuya contrapartida sería el cargo de la cuenta de subvenciones creada en el momento inicial.

Dado que los Administradores de la Sociedad consideran que la imagen fiel de la Sociedad no se ve distorsionada por la no aplicación de dicho criterio obligatorio, por cuanto no afecta ni a la situación financiera, ni a los resultados de cada ejercicio, la Sociedad ha decidido no registrar la actualización de

dicha cuenta a pagar. Consecuentemente, la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 no incluye gasto ni ingreso financiero alguno por esta operación.

2.5 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 4.1, 4.2 y 4.4)
- La vida útil de los activos materiales (véanse Notas 4.1 y 4.2)
- El cálculo de provisiones (véase Nota 4.9)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.6 Comparación de la información

Con fecha 24 de septiembre de 2010 fue publicado en el BOE el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se introducían algunas modificaciones al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Conforme a las reglas de transición establecidas, estas modificaciones se han aplicado de forma prospectiva a partir del 1 de enero de 2010, sin que hayan tenido ningún impacto significativo. De la misma forma, de acuerdo a dichas reglas, la Sociedad ha optado por presentar el comparativo sin adaptar a los nuevos criterios, de forma que estas cuentas anuales se consideran como iniciales a los efectos de los principios de uniformidad y comparabilidad.

2.7 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.8 Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2009.

3. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Miles de euros
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(58.498)
Total	**(58.498)**

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2010 y 2009, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado material-

El inmovilizado material adquirido con anterioridad al 31 de diciembre de 1983 se halla valorado a precio de coste, actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales. Las adiciones posteriores se han valorado por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Porcentaje de amortización
Construcciones	3%
Instalaciones técnicas	8%
Maquinaria	10%
Utillaje	20%
Mobiliario	10%
Equipos para proceso de información	16%
Elementos de transporte	10%
Otro inmovilizado material	10%

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2010 y 2009 por el concepto de amortización del inmovilizado material ha ascendido a 91 y 106 miles de euros, respectivamente.

4.2 Inversiones inmobiliarias-

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien, para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.1, relativa al inmovilizado material.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2010 y 2009 por el concepto de amortización de las inversiones inmobiliarias ha ascendido a 2 y 11 miles de euros, respectivamente.

4.3 Arrendamientos-

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.4 Instrumentos financieros-

4.4.1 *Activos financieros*

Clasificación-

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior -

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas consiste en analizar los impagos producidos una vez vencidos los derechos.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring" con recurso, etc.

4.4.2 *Pasivos financieros*

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.5 Existencias-

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El coste de adquisición de las mercaderías destinadas a la venta se determina en función del coste de la última factura de compra. La valoración de existencias resultante de aplicar el coste de la última factura no difiere significativamente de la que resultaría de valorarlas según el método FIFO (primera entrada-primera salida).

Los vehículos y repuestos cuya facturación por parte del proveedor se haya expresado en moneda distinta del euro se han valorado al cierre según el tipo de cambio vigente en el momento de efectuarse la correspondiente adquisición, siempre y cuando éste no sea superior al vigente al cierre de cada año o, en caso de ser inferior este último, el valor de realización de las existencias que presenten margen positivo al 31 de diciembre.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

4.6 Transacciones en moneda extranjera-

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.7 Impuestos sobre beneficios-

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Desde el ejercicio 2008 la Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal con Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.

4.8 Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

4.9 Provisiones-

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Según se indica en la Nota 11, durante el ejercicio 2010, los Administradores de la Sociedad han procedido a registrar una provisión en concepto de los pasivos estimados a asumir en función del Patrimonio Neto negativo que presenta la Sociedad del grupo Santana Motor Andalucía, S.L., una vez considerados los préstamos participativos concedidos a la misma, los cuales se encuentran íntegramente deteriorados al 31 de diciembre de 2010.

4.10 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental-

Las inversiones en relación con el medioambiente siguen los mismos criterios generales que los aplicados en la contabilización del resto de inversiones.

Según se ha indicado en la Nota 1, la Sociedad se dedica actualmente a la comercialización de vehículos, por lo que no se estiman riesgos significativos en materia medioambiental como consecuencia de esta actividad, no considerándose en consecuencia necesario constituir una provisión por este concepto en el pasivo del balance de situación a dicha fecha.

En este sentido es preciso indicar que, una vez analizado el contenido del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, los Administradores de la Sociedad no han considerado necesario constituir provisión alguna por dicho concepto dado que no se estima incurrir en costes significativos a futuro como consecuencia de los vehículos facturados hasta la fecha.

Por otra parte, en su caso, los costes de descontaminación y restauración de lugares contaminados son registrados como gasto en el ejercicio en el que se incurren, no estimándose necesario constituir provisión alguna por este concepto al 31 de diciembre de 2010 y 2009 dado que se estiman escasas las repercusiones de las actividades potencialmente contaminantes de la Sociedad.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han identificado costes medioambientales de importancia para la Sociedad.

4.11 Subvenciones, donaciones y legados-

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.

b) Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.

c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

4.12 Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro

5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2010 y 2009, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

Ejercicio 2010

	Miles de euros				
Coste	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos	493	-	-	-	493
Construcciones	317	-	64	-	381
Instalaciones Técnicas y maquinaria	2.660	-	1	-	2.661
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	389	-	151	-	540
Otro inmovilizado	2.944	-	120	(18)	3.046
Inmovilizado material en curso	8	271	(272)	-	7
Total coste	**6.811**	**271**	**62**	**(18)**	**7.128**

Amortizaciones	Miles de euros				
	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Construcciones	(49)	(9)	(11)	-	(69)
Instalaciones Técnicas y maquinaria	(2.653)	(1)	-	-	(2.654)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(382)	(4)	-	-	(386)
Otro inmovilizado	(2.430)	(77)	-	12	(2.495)
Total amortización	**(5.514)**	**(91)**	**(11)**	**12**	**(5.604)**

Deterioro	Miles de euros				
	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Construcciones	-	(312)	-	-	(312)
Instalaciones Técnicas y maquinaria	-	(7)	-	-	(7)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-	(154)	-	-	(154)
Otro inmovilizado	-	(551)	-	-	(551)
Inmovilizado material en curso	-	(7)	-	-	(7)
Total deterioro	**-**	**(1.031)**	-	-	**(1.031)**

Total inmovilizado material	Miles de euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	6.811	7.128
Amortizaciones	(5.514)	(5.604)
Deterioros	-	(1.031)
Total neto	**1.297**	**493**

Ejercicio 2009

Coste	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos	609	-	-	(116)	493
Construcciones	877	-	-	(560)	317
Instalaciones Técnicas y maquinaria	2.715	-	-	(55)	2.660
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	389	-	-	-	389
Otro inmovilizado	3.249	18	15	(338)	2.944
Inmovilizado material en curso	23	-	(15)	-	8
Total coste	**7.862**	**18**	**-**	**(1.069)**	**6.811**

Amortizaciones	Miles de euros				
	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Construcciones	(602)	(7)	-	560	(49)
Instalaciones Técnicas y maquinaria	(2.698)	(10)	-	55	(2.653)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(378)	(4)	-	-	(382)
Otro inmovilizado	(2.467)	(85)	-	122	(2.430)
Total amortización	**(6.145)**	**(106)**	-	**737**	**(5.514)**

Total inmovilizado material	Miles de euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	7.862	6.811
Amortizaciones	(6.145)	(5.514)
Total neto	**1.717**	**1.297**

Al objeto de formular las cuentas del ejercicio 2010, y ante la situación descrita en la Nota 1 sobre las decisiones adoptadas por los Administradores de la Sociedad, éstos han procedido a realizar un test de deterioro sobre los activos sobre la base del valor que estiman recuperar de los mismos, habiéndose procedido a registrar un deterioro sobre los elementos del inmovilizado material por importe de 1.031 miles de euros, según el detalle mostrado anteriormente.

Adicionalmente, al deterioro registrado en este epígrafe, se ha dotado deterioro por importe de 350 miles de euros, por inversiones en inmovilizado intangible ejecutadas durante 2010.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 la Sociedad ha enajenado elementos del inmovilizado material con un valor neto contable por importe de 7 y 216 miles de euros, respectivamente, habiéndose obtenido pérdidas como resultado de dichas ventas de 5 y 88 miles de euros.

Asimismo, durante el ejercicio 2009, la Sociedad vendió a la Agencia IDEA, terrenos y construcciones con un valor neto de 116 miles de euros, que generaron unos beneficios en la cuenta de pérdidas y ganancias de 5.939 miles de euros.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

6. Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en el ejercicio 2010 y 2009, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

Ejercicio 2010

Coste	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos	-	-	-	-	-
Construcciones	62	-	(62)	-	-
Total coste	**62**	**-**	**(62)**	-	-

Amortizaciones	Miles de euros				
	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Construcciones	(9)	(2)	11	-	-
Total amortización	**(9)**	**(2)**	**11**	-	-

Total inversiones inmobiliarias	Miles de euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	62	-
Amortizaciones	(9)	-
Total neto	**53**	-

Ejercicio 2009

Coste	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos	58	-	-	(58)	-
Construcciones	1.386	-	-	(1.324)	62
Total coste	**1.444**	**-**	**-**	**(1.382)**	**62**

Amortizaciones	Miles de euros				
	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Construcciones	(1.169)	(11)	-	1.171	(9)
Total amortización	**(1.169)**	**(11)**	-	**1.171**	**(9)**

Total inmovilizado material	Miles de euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	1.444	62
Amortizaciones	(1.169)	(9)
Total neto	**275**	**53**

7. Inversiones financieras (largo y corto plazo)

7.1. Inversiones financieras a largo plazo-

El detalle del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se presenta a continuación:

Clases / Categorías	Miles de euros					
	Créditos		Otros activos financieros		Total	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Préstamos y partidas a cobrar	-	3.844	24	24	24	3.868
Total	-	**3.844**	**24**	**24**	**24**	**3.868**

Como créditos a terceros figura el concedido en 2007 a la sociedad Casarrubio Elevadores, S.L., de carácter participativo y 15 años hasta su vencimiento, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 asciende a 3.450 y 3.844 miles de euros, respectivamente. Durante el ejercicio 2010 se ha procedido a deteriorar el 100% del importe pendiente de cobro, al estimar los Administradores que dicha Sociedad no generará fondos en el futuro para poder atender los vencimientos previstos.

7.2 Empresas del grupo, multigrupo y asociadas-

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo, multigrupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

Ejercicio 2010

Denominación / Domicilio / Actividad	% Participación Directa	Miles de euros								
		Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos recibidos	Valor en libros		
			Explotación	Neto				Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado
Santana Motor Andalucía, S.L.U./ Sevilla/ Fabricación vehículos	100%	33.677	12.249	(42.026)	(90.834)	(99.183)	-	239.667	-	(239.667)
Construcciones Ferroviarias CAF-Santana, S.A. Linares/ Fabricación Vehículos Ferroviarios	33%	3.000	244	165	3.352	3.517	-	990	-	990
ITURRI Santana, S.A./La Carolina/Transformación de vehículos	25%	1.000	n/d	n/d	n/d	n/d	-	250	(250)	(250)
Santana Militar, SL.U./ Sevilla / Fabricación de vehículos	(a) -	60.480	(69.835)	(63.740)	(10.126)	(13.386)	-	(a)	-	-
Total							-	240.577	-	(239.667)

(a) Participación indirecta del 100% de su capital social, a través de Santana Motor Andalucía, S.L.U.

Ejercicio 2009

Denominación / Domicilio / Actividad	% Participación Directa	Miles de euros								
		Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos recibidos	Valor en libros		
			Explotación	Neto				Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado
Santana Motor Andalucía, S.L.U./ Sevilla/ Fabricación vehículos	100%	33.677	(22.346)	(32.299)	(58.535)	(57.157)	-	239.667	-	(239.667)
Construcciones Ferroviarias CAF-Santana, S.A. Linares/ Fabricación Vehículos Ferroviarios	33%	2.000	91	47	349	2.396	-	660	-	-
ITURRI Santana, S.A./La Carolina/Transformación de vehículos	25%	1.000	n/d	n/d	n/d	n/d	-	250	-	-
Santana Militar, SL.U./ Sevilla / Fabricación de vehículos	(a) -	60.480	(10.123)	(10.123)	244	50.601	-	(a) -	-	-
Total							-	240.577	-	(239.667)

(a) Participación indirecta del 100% de su capital social, a través de Santana Motor Andalucía, S.L.U.

Los datos relativos a la situación patrimonial de estas sociedades se han obtenido de las cuentas anuales auditadas de los ejercicios 2010 y 2009 en el caso de Santana Motor Andalucía, S.L.U. Santana Militar, S.L.U y Construcciones Ferroviarias CAF Santana, S.A.. No se dispone de datos recientes de la situación

patrimonial de Iturri Santana, S.A., en la que se mantiene una participación poco significativa y se encuentra completamente deteriorada.

Según se indica en la Nota 1, las cuentas de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas por ser las individuales de Santana Motor, S.A. no recogen los efectos de la consolidación del Grupo. De acuerdo con la normativa vigente los Administradores de Santana Motor, S.A. han preparado las cuentas anuales consolidadas del Grupo, presentándose a continuación la comparación entre las principales magnitudes de los balances individual y consolidado:

	Miles de euros			
	Ejercicio 2010		Ejercicio 2009	
	SANTANA	Consolidado	SANTANA	Consolidado
Activo no Corriente	1.507	1.813	25.302	75.834
Activo circulante	8.923	22.551	28.591	24.238
Total activo	**10.430**	**24.364**	**53.893**	**100.072**
Capital y reservas	(137.932)	(138.138)	(114.330)	(114.351)
Pérdidas y ganancias	(58.498)	(58.194)	(23.602)	(23.834)
Subvenciones	-	76	1.021	1.351
Patrimonio Neto	(196.430)	(196.256)	(136.911)	(136.834)
Provisiones a largo plazo	25.935	2.810	2.582	2.582
Créditos participativos	157.370	157.370	147.335	157.369
Acreedores a largo plazo	990	28.938	-	5.380
Acreedores a corto plazo	22.565	31.502	40.887	71.575
Total pasivo	**10.430**	**24.364**	**53.893**	**100.072**

7.3. Inversiones financieras a corto plazo-

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

Ejercicio 2010

Clases / Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo (miles de euros)			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	Total
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	31	300	-	331
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	5	5
Total	**31**	**300**	**5**	**336**

Ejercicio 2009

Clases / Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo (miles de euros)			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	Total
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	31	300	-	331
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	132	132
Total	**31**	**300**	**132**	**463**

Dentro del epígrafe de valores representativos de deuda la Sociedad tiene registrada la compra de participaciones en Deuda Pública.

7.4 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros-

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

- Riesgo de crédito:

  Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar a clientes están garantizadas mediante seguros de crédito.

- Riesgo de liquidez:

  Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de líneas crediticias y de financiación.

- Riesgo de mercado (incluye tipo de interés y otros riesgos de precio):

  Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

8. Existencias

La composición de las existencias de la Sociedad para cada uno de los ejercicios es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Productos terminados (Repuestos)	5.551	4.503
Deterioro	(4.324)	(935)
	1.227	**3.568**

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro en el epígrafe "Existencias" del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

Ejercicio 2010-

	Miles de euros				
	Saldo inicial	Adiciones	Reversiones	Salidas o bajas	Saldo final
Deterioro de Productos Terminados	935	3.723	(334)	-	4.324
Total	**935**	**3.723**	**(334)**	-	**4.324**

Ejercicio 2009-

	Miles de euros				
	Saldo inicial	Adiciones	Reversiones	Salidas o bajas	Saldo final
Deterioro de Productos Terminados	1.611	819	(1.495)	-	935
Total	**1.611**	**819**	**(1.495)**	-	**935**

Al objeto de formular las cuentas del ejercicio 2010, y ante la situación descrita en la Nota 1 sobre las decisiones adoptadas por los Administradores de la Sociedad, éstos han procedido a realizar un test de deterioro sobre los activos sobre la base del valor que estiman recuperar de los mismos, habiéndose procedido a registrar un deterioro sobre las existencias por importe de 3.723 miles de euros, según el detalle mostrado anteriormente.

9. Tesorería

El detalle del saldo mantenido al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 en las distintas cuentas abiertas en entidades financieras, incluidas en el epígrafe "Tesorería", es el siguiente:

Entidad	Número de cuenta	2010 (Miles de euros)	2009 (Miles de euros)
BBVA	0182-3999-31-0011290009	1	1
BSCH	0049-1892-63-2210452176	1	1
Caixa	2100-2648-72-0210038309	642	480
Cajasur	2024-0109-26-3300022325	16	3
Banesto	0030-4033-13-0000467271	-	2
Caja de Jaén	2092-0021-34-3001003344	2	32
Caixa Libras	2100-2468-41-7200302117	-	-
BNP Paribas	0149-0101-19-0021130001	2	2
Cajasur Yenes	353 0109 0000001	-	-
Caja Rural	3067-0143-58-2165594124	16	17
La General	2031-0151-51-0115061808	1	1
Total Cuentas con Entidades		681	539
Caja		-	-
Total Tesorería		**681**	**539**

10. Patrimonio Neto y Fondos propios

10.1 Capital Social-

Al cierre del ejercicio 2010 el capital social de la Sociedad asciende a 12.579 miles de euros (12.579.703,84 euros), representado por 28.590.236 acciones de 0,44 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

La única entidad accionista de SANTANA MOTOR, S.A. que posee una participación superior al 10% del capital social, es Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. (véase Nota 1) con una participación equivalente al 99,998% del capital social (28.589.527 acciones).

Las acciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.

10.2 Patrimonio neto-

Al 31 de diciembre de 2010 el patrimonio neto es negativo, y en consecuencia éste es inferior a la mitad del capital social de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad se encontrará en causa de disolución cuando las pérdidas hayan reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso.

De acuerdo con el artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital, en la sociedad anónima la disminución del patrimonio neto por debajo de las dos terceras partes de la cifra del capital social es causa de reducción obligatoria de capital si transcurrido un ejercicio no se hubiese recuperado el patrimonio.

En este sentido, la Resolución de 20 de diciembre de 1996 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas establece que para determinar el concepto de patrimonio a efectos de los supuestos de reducción de capital y disolución de sociedades regulados en la legislación mercantil deben considerarse,

entre otros aspectos, además de los fondos propios contables, los préstamos participativos (véase Nota 15.3).

Asimismo y aunque de forma excepcional y únicamente mientras esté vigente el apartado 1 de la Disposición Adicional única del Real Decreto-Ley 10/2008, de 12 de diciembre, por el que se adoptan medidas financieras para la mejora de la liquidez de las pequeñas y medianas empresas, y otras medidas económicas complementarias, cuyo vigor fue ampliado a través del Real Decreto-Ley 5/2010, de 31 de marzo, a los solos efectos de la determinación de las pérdidas para los supuestos de reducción de capital y disolución previstos en los artículos 363 y 327 de la Ley de Sociedades de Capital, respectivamente, no se computarán las pérdidas por deterioro reconocidas en las cuentas anuales derivadas del inmovilizado material, las inversiones inmobiliarias y las existencias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Santana Motor ha acordado en la sesión celebrada el día 23 de marzo de 2010 convocar Junta General de Accionistas para que adopte el correspondiente acuerdo de disolución y apertura del período de liquidación.

11. Provisiones

11.1. Provisiones a largo plazo-

El detalle de las provisiones a largo plazo del balance de situación consolidado al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, así como los principales movimientos registrados durante los citados ejercicios, son los siguientes:

Ejercicio 2010

Provisiones a largo plazo	Miles de euros						
	Saldo inicial	Dotaciones	Reclasificaciones	Aumentos por actualización	Pagos	Aplicaciones	Saldo Final
Obligaciones con el personal	187	29	-	-	(70)	(86)	60
Otras	2.395	297	-	-	-	-	2.692
Patrimonio neto negativo sociedades participadas	-	23.183	-	-	-	-	23.183
Total a largo plazo	**2.582**	**23.509**	**-**	**-**	**(70)**	**(86)**	**25.935**

Ejercicio 2009

Provisiones a largo plazo	Miles de euros						
	Saldo inicial	Dotaciones	Reclasificaciones	Aumentos por actualización	Pagos	Aplicaciones	Saldo Final
Obligaciones con el personal	172	41	-	-	(24)	-	187
Otras	2.395	-	-	-	-	-	2.395
Total a largo plazo	**2.567**	**41**	**-**	**-**	**(24)**	**-**	**2.582**

Obligaciones con el personal

Se trata de reclamaciones de cantidad efectuadas por antiguos trabajadores de la Sociedad.

Otras

En estas provisiones la Sociedad recoge el importe de la posible reclamación por determinados conceptos.

Patrimonio neto negativo de Sociedades participadas

Durante el ejercicio 2010, los Administradores de la Sociedad han procedido a registrar una provisión en concepto de los pasivos estimados a asumir en función del Patrimonio Neto negativo que presenta la Sociedad del grupo Santana Motor Andalucía, S.L., una vez considerados los créditos participativos concedidos a la misma, los cuales se encuentran íntegramente deteriorados al 31 de diciembre de 2010.

11.2 Provisiones a corto plazo-

El movimiento habido durante los ejercicios 2010 y 2009 en el epígrafe "Provisiones a corto plazo" es el siguiente:

Ejercicio 2010

Provisiones a corto plazo	Miles de euros					
	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Traspasos	Pagos	Saldo Final
Garantías	1.817	483	-	-	(1.537)	763
Parque de proveedores	779	9.790	-	(2.507)	(8.062)	-
Descuentos comerciales	261	-	(261)	-	-	-
Depósitos aduaneros	711	-	(701)	(10)	-	-
Capgemini	5.338	-	(5.338)	-	-	-
Otras	94	414	-	-	(463)	45
Total a corto plazo	**9.000**	**10.687**	**(6.300)**	**(2.517)**	**(10.062)**	**808**

Ejercicio 2009

Provisiones a corto plazo	Miles de euros				
	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Pagos	Saldo Final
Garantías	2.870	1.420	-	(2.473)	1.817
Parque de proveedores	1.334	4.484	(8)	(5.031)	779
Descuentos comerciales	262	5	-	(6)	261
Depósitos aduaneros	-	770	-	(59)	711
Capgemini	10.676	-	(5.338)	-	5.338
Otras	162	309	-	(377)	94
Total a corto plazo	**15.304**	**6.988**	**(5.346)**	**(7.946)**	**9.000**

12. Deudas

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

Clases / Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo (Miles de euros)							
	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Obligaciones y otros valores negociables		Otros		Total	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Débitos y partidas a pagar	7.497	14.996	-	-	161	161	7.658	15.157
Total	**7.497**	**14.996**	**-**	**-**	**161**	**161**	**7.658**	**15.157**

La Sociedad tiene concedidas líneas de descuento y pólizas de crédito con los siguientes límites:

Ejercicio 2010

	Entidad	Miles de euros Límite	Importe dispuesto
Póliza de crédito	Caja Rural	9.000	1.645
Factoring con recurso	La Caixa	9.500	2.894
Confirming y Compra de divisas a crédito	La Caixa	20.000	2.958
Total			**7.497**

Ejercicio 2009

	Entidad	Miles de euros Límite	Importe dispuesto
Póliza de crédito	Caja Rural	9.000	8.962
Factoring con recurso	La Caixa	8.000	1.932
Confirming y Compra de divisas a crédito	La Caixa	15.000	4.102
Total			**14.996**

La Sociedad mantiene una póliza de crédito con la entidad financiera Caja Rural de Jaén con un límite de 9.000 miles de euros. El saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2010 y 2009, asciende a 1.645 y 8.962 miles de euros, respectivamente. Esta póliza ha devengado durante el ejercicio 2010 un interés referenciado al EURIBOR + 0,6%. El vencimiento de esta póliza se produjo el 14 de marzo de 2010, habiéndose procedido a renovar la misma por 8.700 miles de euros a tres años y con amortización anual de 2.900 miles de euros.

Asimismo, la Sociedad tiene formalizada con la entidad financiera La Caixa un contrato de "confirming" por un total disponible de 20.000 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2010, el total de facturas descontadas por esta línea de "confirming" que se encuentran vencidas asciende a un total de 2.958 miles de euros. El dispuesto financiado durante el ejercicio ha devengado un tipo de interés referenciado al EURIBOR más un diferencial del 0,85%. El vencimiento de este contrato se produce el 28 de febrero de 2010, habiéndose procedido a renovar la misma por 7.500 miles de euros, con vencimiento 16/3/2011 y novando las condiciones a EURIBOR más un diferencial de 1,25 %.

Por otra parte, la Sociedad mantiene un contrato de "factoring con recurso" con La Caixa, para las facturas emitidas Iveco España, S.L. por la venta de los vehículos "Massif". Al 31 de diciembre de 2010, existe un importe a cobrar anticipado por esta línea de factoring por importe de 2.894 miles de euros. Este contrato ha devengado un interés referenciado al EURIBOR más un diferencial de 1,25%. El vencimiento de esta operación se produce el 28 de febrero de 2011.

El importe registrado a largo plazo se corresponde con una subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como por la Corporación Tecnológica de Andalucía para el desarrollo del proyecto Hércules. Los Administradores, dado que consideran que todavía no han cumplido todas las obligaciones para el disfrute de la subvención. El importe registrado en este epígrafe asciende a 990 miles de euros.

13. Administraciones Públicas y Situación fiscal

13.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas-

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

Saldos deudores

	Miles de euros	
	2010	2009
Hacienda Pública deudora por retenciones	6	4
Hacienda Pública deudora por devolución de impuestos	33	48
Hacienda Pública deudora por IVA	1.281	249
Total	**1.320**	**301**

Saldos acreedores

	Miles de euros	
	2010	2009
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	(18)	(11)
Hacienda Pública deudora por IRPF	(3)	(3)
Hacienda Pública acreedora por IVA	(265)	(265)
Total	**(286)**	**(279)**

13.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal-

Con fecha de 28 y 29 de junio de 1997, respectivamente, las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades Santana Motor, S.A. y Linares Fibras Industriales, S.A.U. acordaron por unanimidad la tributación en el Régimen de los grupos de Sociedades, regulado en el Capítulo VII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, el 4 de diciembre de 1.998, Santana Motor, S.A., como socio único de la sociedad Santana Motor Andalucía, S.L. ("Sociedad Unipersonal") acordó la inclusión de esta última sociedad en el grupo de sociedades anterior, presentando con fecha 14 de diciembre de 1998 la oportuna comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda.

Asimismo, con fecha 15 de noviembre de 1999, los Consejos de Administración de todas las sociedades integrantes del grupo acordaron la prórroga de la aplicación del Régimen de los Grupos de Sociedades para el trienio 2000-2002, habiendo presentado la oportuna comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda.

Como consecuencia de la modificación legislativa operada en relación con el Régimen de los grupos de sociedades por la entrada en vigor de la Ley 24/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la aplicación del Nuevo Régimen de consolidación fiscal es vinculante de forma indefinida mientras se cumplan las condiciones para la aplicación del mismo y no se renuncie a él.

En consecuencia, Santana Motor, S.A., Santana Motor Andalucía, S.L.U. y Linares Fibras Industriales, S.A.U. tributaron bajo el régimen de los grupos de sociedades de forma indefinida a contar desde 2002, sin perjuicio de la posibilidad de renunciar al citado régimen por parte de las sociedades que conformaban el grupo.

Durante el ejercicio 2006, Linares Fibras Industriales, S.A.U. dejó de pertenecer a este Grupo consolidado. En cambio, durante el ejercicio 2008, ha entrado a formar parte del grupo fiscal del que la entidad dominante es Santana Motor, S.A., la Sociedad Santana Militar, S.L. constituida mediante aportación no dineraria de rama de actividad realizada por parte de Santana Motor Andalucía, S.L.U.

Finalmente, durante el ejercicio 2008 las acciones representativas del 100% del capital social de Santana Motor, S.A. fueron aportadas, por su único accionista, a INCUBADORA DE EMPRENDEDORES DE ANDALUCIA, S.L.U., habiendo ostentado el nuevo accionista dicho porcentaje durante todo el ejercicio 2009.

En consecuencia, el grupo fiscal SANTANA para el ejercicio 2009 quedó extinguido, pasando las sociedades integrantes del mismo a tener la consideración de sociedades dependientes del Grupo Fiscal INCUBADORA.

De acuerdo con las normas de este régimen de tributación, durante el ejercicio 2010 las bases imponibles negativas y las deducciones pendientes de compensar y aplicar, respectivamente, generadas con anterioridad a la constitución o inclusión en el grupo de sociedades, sólo podrán ser compensadas o aplicadas con el límite que le hubiese correspondido a cada sociedad en su propia declaración individual.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2010

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			**(56.166)**
Diferencias permanentes –	122	-	122
Diferencias temporales –			
Con origen en el ejercicio	29.471	-	29.471
Con origen en ejercicios anteriores	-	(5.338)	(5.338)
Base imponible fiscal			**(31.911)**

Ejercicio 2009

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			**(23.602)**
Diferencias permanentes –	807	-	807
Diferencias temporales –			
Provisiones	711	(5.450)	(4.739)
Deterioro	35.983	(676)	35.307
Otros	-	-	-
Compensación de Bases Imponibles Negativas	-	(7.773)	(7.773)
Base imponible fiscal			-

La diferencia permanente con origen en el ejercicio corresponde a gastos que tienen la consideración de no deducibles en aplicación de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Las diferencias temporarias que suponen un aumento en la base imponible son provisiones que tienen el carácter de no deducibles que la Sociedad contabiliza en el presente ejercicio como gasto. En el mismo sentido, las disminuciones de la base imponible se corresponden a la aplicación de provisiones que no fueron deducibles en ejercicios anteriores, y que se encontraban ajustadas.

A este respecto, hay que hacer mención de que la Sociedad no registra en su balance activos y/o pasivos por impuesto diferido.

Dado que el ejercicio 2009 fue el primer ejercicio en el que tendría efecto la liquidación del impuesto sobre sociedades de la Sociedad en bases consolidadas dentro del grupo fiscal cuya sociedad dominante es Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L., a la fecha de formulación de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2009 no había sido definida la fórmula a través de la cual se produciría la correspondiente compensación de bases imponibles fiscales entre las diferentes sociedades integrantes del grupo fiscal. En consecuencia, durante el ejercicio 2010 se han puesto de manifiesto diferencias entre la estimación del gasto por impuesto sobre sociedades calculada a los efectos de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2009 y la liquidación definitiva del mismo realizada bajo principios de consolidación fiscal. Estas diferencias son el origen de que la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta recoja un gasto por impuesto de sociedades por importe de 2.332 miles de euros, registrado dentro del epígrafe "Impuesto sobre beneficios". Dicho importe figura registrado en el balance de situación al 31 de diciembre de 2010 adjunto como una cuenta a pagar a favor de Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L., como sociedad dominante del grupo fiscal dentro del epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo"

Por otra parte, dado que la base imponible del ejercicio es negativa, los Administradores han estimado un gasto por impuesto de sociedades nulo como consecuencia de que estas bases no serán aprovechadas en la liquidación por parte del grupo fiscal al que pertenece.

13.3 Activos y pasivos por impuesto diferido no registrados-

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales puede ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron.

Los detalles de las bases imponibles negativas pendientes de compensar, una vez regularizadas por las Autoridades Fiscales, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación se detallan a continuación (importe en miles de euros):

	Miles de Euros	Plazo Máximo
1996	12.019	2011
1997	15.784	2012
1998	9.281	2013
1999	22.433	2014
2000	15.027	2015
2001	3.518	2016
2002	1.324	2017
2004	120.789	2019
2005	27.147	2020
2006	18.796	2021
2007	14.779	2022
2008	9.148	2023
2009	-	2024

13.4 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras-

Al cierre del ejercicio 2010, debido a las diversas interpretaciones que de la normativa aplicable puedan realizar las Autoridades Fiscales con objeto de la comprobación de los períodos abiertos a inspección y para la resolución de diversos recursos judiciales interpuestos, se podrían derivar contingencias fiscales cuya cuantificación objetiva no es posible realizar. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Sociedad se estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Actualmente la Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal los principales impuestos que le son de aplicación para los períodos no prescritos.

14. Ingresos y gastos

14.1 Importe neto de la cifra de negocios-

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2010 y 2009, distribuida por categorías de actividades y por mercados geográficos, es la siguiente:

Ejercicio 2010

	Miles de euros		
	Nacional	Exportación	Miles de Euros
Ventas de productos terminados	14.203	-	14.203
Ventas de repuestos	3.211	2.944	6.155
Ventas a Santana Motor Andalucía, S.L.U.	2.201	-	2.201
Ventas a Santana Militar, S.L.U.	14.067	-	14.067
Ventas al parque de proveedores	(94)	-	(94)
			36.532

Ejercicio 2009

	Miles de euros		
	Nacional	Exportación	Miles de Euros
Ventas de productos terminados	9.289	5.202	14.491
Ventas de repuestos	3.980	4.553	8.533
Ventas a Santana Motor Andalucía, S.L.U.	5.569	-	5.569
Ventas a Santana Militar, S.L.U.	9.998	-	9.998
Ventas al parque de proveedores	1.683	-	1.683
Descuentos por ventas de mercancías	(73)	-	(73)
			40.201

14.2 Aprovisionamientos-

El saldo de las cuentas "Consumo de mercaderías" y "Consumo de materias primas y otras materias consumibles" de los ejercicios 2010 y 2009 presenta la siguiente composición:

	Miles de euros	
	2010	2009
Consumo de mercaderías:		
Compras	18.748	18.805
Variación de existencias	-	-
Total	**18.748**	**18.805**
Consumo de materias primas y otras materias consumibles:		
Compras	14.949	15.906
Variación de existencias	-	(668)
Total	**14.949**	**15.238**

14.3 Detalle de compras según procedencia-

El detalle de las compras efectuadas por la Sociedad durante los ejercicios 2010 y 2009, atendiendo a su procedencia es el siguiente:

Ejercicio 2010

	Miles de euros		
	Nacionales	A empresas del Grupo (Nota 15.1)	Importaciones
Compras	13.204	17.168	3.325

Ejercicio 2009

	Miles de euros		
	Nacionales	A empresas del Grupo (Nota 15.1)	Importaciones
Compras	15.371	15.774	3.566

14.4 Gasto de personal-

El saldo de la cuenta "Gasto de personal" de los ejercicios 2010 y 2009 presenta la siguiente composición:

	Miles de euros	
	2010	2009
Sueldos y salarios	84	130
Cargas sociales:		
Seguridad social a cargo de la empresa	19	21
Otras cargas sociales	10	3
Provisiones:	-	(270)
Total	113	(116)

14.5 Otros gastos de explotación-

El detalle del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Arrendamientos y cánones	255	406
Reparaciones y conservación	510	446
Servicios de profesionales independientes	1.002	1.810
Transportes	2.116	3.753
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	16	61
Dotación provisión parque (Nota 11.2)	-	4.484
Dotación provisión garantías (Nota 11.2)	-	1.420
Dotación otras provisiones (Nota 11.2)	-	1.084
Servicios bancarios	354	965
Traspaso Desarrollo	-	(8)
Prestación de servicios CapGemini	5.338	5.338
Otros servicios exteriores	2.321	2.854
Total	**11.912**	**22.613**

15. Operaciones y saldos con partes vinculadas

15.1 Operaciones con vinculadas-

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

Ejercicio 2010

	Miles de euros			
	Santana Motor Andalucía, S.L.	Santana Militar, S.L.	Agencia IDEA	Otras empresas vinculadas
Ventas de activos	-	-	-	-
Ventas	**778**	**13.640**	-	-
Prestación de servicios	**6.231**	-	-	**1.149**
Compras	**(1.365)**	**(15.803)**	-	**(1.720)**
Otros gastos	-	-	-	-

Ejercicio 2009

	Miles de euros			
	Santana Motor Andalucía, S.L.	Santana Militar, S.L.	Agencia IDEA	Otras empresas vinculadas
Ventas de activos	-	-	16.578	-
Ventas	5.569	9.998	-	27
Prestación de servicios	6.261	-	-	1.992
Compras	(5.966)	(9.807)	-	(1.949)
Otros gastos	-	-	-	(139)

Durante los ejercicios 2010 y 2009 el funcionamiento operativo de Santana Motor, S.A. respecto de Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal y Santana Militar, S.L. Sociedad Unipersonal ha sido el siguiente:

1. Santana Motor, S.A. adquiere a terceros todas las materias primas, las cuales vende a su vez, sin margen, a Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal y a Santana Militar, S.L. Sociedad Unipersonal para que estas últimas fabrique los correspondientes modelos y componentes.

2. Santana Motor, S.A. realiza las gestiones comerciales del grupo, y adquiere a Santana Motor Andalucía, S.L. y Santana Militar, S.L.U. los vehículos y componentes necesarios, a un precio que supone un determinado margen comercial. Estas compras a Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal y a Santana Militar, S.L.U. se producen en el mismo momento en que Santana Motor, S.A. vende a terceros ajenos al grupo las mercancías, por lo que Santana Motor, S.A. no mantiene existencias de vehículos.

3. Por los conceptos de gestión organizativa y comercial del grupo, licencias de fabricación y transferencias de tecnología, Santana Motor, S.A. carga a Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal un canon que para los ejercicios 2010 y 2009 ha ascendido a 4.808 miles de euros. Asimismo, se han facturado otros gastos por importe de 1.423 y 1.453 miles de euros, respectivamente.

Consecuentemente, una parte significativa de las ventas y compras de materiales efectuadas por Santana Motor, S.A. son realizadas con Santana Motor Andalucía, S.L.U. y Santana Militar, S.L.U..

15.2 Saldos con vinculadas

El importe de los saldos en balance con vinculadas es el siguiente:

Ejercicio 2010

	Miles de euros								
	Agencia IDEA	SOPREA	Instituto de Crédito oficial	Linares Fibras Industriales, S.A.	Santana Motor Andalucía, S.L.	Incubadora de Emprendedores de Andalucía	Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.	CAF Santana, S.A.	TOTAL
Inversiones a largo plazo:									
Créditos a empresas	-	-	-	-	(*)-	-	(**) -	-	-
Deudores comerciales:	-	-	-	-	-	-	-	271	271
Deudas a largo plazo:	(77.435)	(39.065)	(40.870)	-	-	-	-	-	(157.370)
Deudas a corto plazo:									
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	(504)	-	(1.045)	-	(2.333)	-	-	(3.882)
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	-	-	-	-	-	-	(100)	-	(100)

(*) Importe neto de deterioro por importe de 76.000 miles de euros.

(**) Importe neto de deterioro por importe de 18.750 miles de euros.

Ejercicio 2009

	Miles de euros								
	Agencia IDEA	SOPREA	Instituto de Crédito oficial	Linares Fibras Industriales, S.A.	Santana Motor Andalucía, S.L.	Santana Militar, S.L.	Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.	CAF Santana, S.A.	TOTAL
Inversiones a largo plazo:									
Créditos a empresas	-	-	-	-	(*) 18.844	-	(**) -	330	19.174
Deudores comerciales:	-	-	-	-	-	-	13	327	340
Inversiones a corto plazo:									
Otros activos financieros	-	-	-	-	19.351	-	-	1	19.352
Deudas a largo plazo:	(106.466)	-	(40.869)	-	-	-	-	-	(147.335)
Deudas a corto plazo:	-	(504)	-	(1.058)	-	(1.033)	-	-	(2.596)

(*) Importe neto de deterioro por importe de 57.156 miles de euros.

(**) Importe neto de deterioro por importe de 17.000 miles de euros.

Asimismo, la Sociedad ha realizado compensaciones de diversos créditos mantenidos con Santana Motor Andalucía, S.L., y Santana Militar, S.L., El resultado de estas operaciones ha supuesto un gasto de 4.734 miles de euros, registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

15.3 Créditos participativos recibidos

El detalle de créditos participativos al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Fecha de concesión	Miles de Euros	
		Límite concedido	Importe recibido
ICO	09/06/1994	40.869	40.869
IDEA	10/12/2008	35.000	35.000
IDEA	23/07/2009	30.000	30.000
IDEA	18/12/2009	2.400	2.400
IDEA	18/12/2009 (*)	10.035	10.035
SOPREA	27/11/2001	39.066	39.066
		157.370	**157.370**

(*) Este crédito fue inicialmente concedido a Santana Motor Andalucía, S.L., con la fecha indicada, y con fecha 15 de diciembre de 2010 se formalizó contrato de subrogación por el cual la parte prestataria pasa a ser Santana Motor, S.A.

Con fecha 9 de junio de 1994 el Instituto de Crédito Oficial (ICO) concedió un crédito a Santana Motor, S.A. por importe de 40.868.823 euros, destinado a hacer frente a sus necesidades financieras, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Las características de esta operación de crédito son las siguientes:

- El plazo y la cuantía de la devolución están condicionados a la obtención de resultados positivos antes de impuestos por la prestataria.

- La cuantía anual a devolver será del 17,5% de los beneficios disponibles antes de impuestos, es decir, una vez efectuadas al resultado positivo las aplicaciones a las que legalmente, o por imposición administrativa o judicial, en su caso, esté obligada la prestataria.

- La cuantía resultante a devolver deberá ser entregada al ICO de una sola vez en el plazo de 20 días hábiles desde la aprobación de las cuentas del ejercicio correspondiente por la Junta General de Accionistas.

- No obstante lo anterior, Santana Motor, S.A., si así lo desea, podrá efectuar amortizaciones anticipadas parciales o totales de las cantidades dispuestas.

- La operación no devengará ningún tipo de interés, salvo mora por parte de la prestataria en el supuesto de darse las condiciones exigidas para proceder a la devolución de las mismas.

La Sociedad responde a este crédito con todos sus bienes presentes y futuros.

De acuerdo con las conversaciones mantenidas con los responsables del ICO, teniendo en cuenta el previsible inicio del proceso de liquidación, considerando lo recogido en los informes recabados por los asesores externos y el propio contenido del contrato de crédito, los administradores estiman razonable que en el ejercicio 2011 pueda llegarse a un acuerdo con el ICO en virtud del cual Santana no tendría, en ese caso, que hacer frente al pago del mismo.

Con fecha 27 de noviembre de 2001 la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA) concedió un crédito participativo por importe de 39.065.785 euros, el cual está dispuesto en su totalidad al 31 de diciembre de 2007. Las condiciones del mencionado crédito se detallan a continuación:

- El plazo y la cuantía de la devolución están condicionados a la obtención de resultados positivos antes de impuestos por la prestataria.

- La cuantía total de las aportaciones serán reintegradas en un periodo de 10 años a contar desde la fecha de suscripción del Convenio, y será prorrogable automáticamente por periodos de 5 años.

- No obstante lo anterior, Santana Motor, S.A., si así lo desea, podrá efectuar amortizaciones anticipadas parciales o totales de las cantidades dispuestas siempre que el pago se compense con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios.

- La operación devengará un tipo de interés del 5% de los resultados positivos disponibles de cada ejercicio de Santana Motor, S.A..

Asimismo, y con fechas 10 de diciembre de 2008, 23 de julio de 2009 y 18 de diciembre de 2009, la Agencia para la Innovación y el Desarrollo de Andalucía (IDEA) ha concedido a la Sociedad tres créditos participativos de 35, 30 y 2,4 millones de euros respectivamente. Los mismos han surgido como consecuencia de la compensación de deuda a pagar a la citada Agencia por parte de la Sociedad. Las características de los mismos son las siguientes:

- Santana se compromete a satisfacer a la Agencia la cuantía total, anualmente y en un plazo máximo de 10 años, por importes iguales cada uno de ellos.

- La Agencia percibirá anualmente, en concepto de interés, el EURIBOR a un año más un 0,5% de los resultados positivos disponibles de cada ejercicio de Santana, entendiéndose por resultado positivo aquel saldo positivo y superior a 200 miles de euros que refleje la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad.

- Estos créditos se situarán , en orden a la prelación de créditos, después de los pertenecientes a los acreedores comunes de Santana.

- El préstamo tendrá la consideración de patrimonio contable a efectos de la disolución de sociedades previstas en la legislación mercantil.

- La Agencia de Innovación y Desarrollo podrá resolver el crédito y exigir la devolución total de la cantidad concedida, en el que caso de que dejara de ostentar una participación directa o indirecta a través de otras entidades, de más del 50% del capital social de Santana Motor, S.A..

Con fecha 18 de diciembre de 2009, se otorga préstamo participativo por importe de 10.035 miles de euros a Santana Motor Andalucía, S.L, tras compensar la Agencia IDEA deuda de la citada Sociedad con dicha Agencia. Con fecha 15 de diciembre de 2010, Santana Motor, S.A, se ha subrogado como prestamista del citado préstamo, asumiendo las obligaciones contenidas en el mismo. Las características de este préstamo, tras la citada subrogación, son las siguientes:

- Santana Motor, S.A. se compromete a satisfacer a la Agencia IDEA la cantidad total del préstamo en un plazo de diez años, habiéndose establecido un período de carencia inicial de tres años.

- Santana Motor, S.A. sólo podrá satisfacer anticipadamente el presente crédito participativo si el pago se compensa con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios.

- La Agencia IDEA percibirá anualmente, en concepto de interés, el EURIBOR a un año más un diferencia del 0,5% de los resultados positivos disponibles de cada ejercicio, entendiendo por resultado positivo disponible, el saldo positivo superior a 200.000 euros.

- El crédito objeto del presente contrato, en orden a la prelación de créditos, se situará después de los acreedores comunes de Santana Motor, S.A.

- El crédito concedido tendrá la consideración de patrimonio contable a los efectos de la disolución de sociedades previstas en la legislación mercantil.

La redacción de la letra d) del apartado uno del artículo 20 el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica señala: "Los préstamos participativos tendrán la consideración de fondos propios a efectos de la legislación mercantil". La disposición adicional 2ª de la Ley 10/1996, de medidas fiscales urgentes sobre corrección de la doble imposición interna intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas, aprobado por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, modifica dicha letra d), que queda redactada de la siguiente forma: "d) Los préstamos participativos se considerarán como patrimonio contable a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstas en la legislación mercantil".

15.4 Préstamos participativos concedidos-

Los créditos concedidos a empresas del Grupo corresponden 76 millones de euros a Santana Motor Andalucía, S.L.U. y 18,75 millones de euros a Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.U.

La Sociedad ha concedido a Santana Motor Andalucía, S.L.U. en los ejercicios 2006, 2008 y 2009 tres créditos participativos por importes de hasta 30, 30 y 25 millones de euros, respectivamente, dispuestos al 31 de diciembre de 2008 en 21, 30 y 25 millones de euros, cuyas principales características son:

- Se consideran como Participativos, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio.

- Santana Motor Andalucía, S.L.U. se compromete a satisfacer la cuantía total adeudada en el plazo de 10 años a contar desde la fecha de suscripción del contrato.

- Santana Motor Andalucía, S.L.U. sólo podrá satisfacer anticipadamente el crédito si el pago se compensa con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios.

- Santana Motor, S.A. recibirá, en concepto de interés, un 5% de los resultados positivos disponibles de cada ejercicio de Santana Motor Andalucía, S.L., según se desprenda de las cuentas anuales aprobadas por su Junta General.

- En orden a la prelación de créditos se situarán después de los acreedores comunes.

- La cuantía del crédito tendrá para Santana Motor Andalucía, S.L.U. la consideración de patrimonio contable a los efectos de la disolución de sociedades previstas en la legislación mercantil.

Por su parte, en el ejercicio 2006 la Sociedad concedió un préstamo participativo a Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) por importe de hasta 3 millones de euros, que fue ampliado el 16 de marzo de 2007 en 1 millón de euros adicionales y el 28 de diciembre de 2007 en 5.130.000 euros, resultando en consecuencia un saldo global por importe de 9.130.000 euros. Dicho préstamo participativo responde a las siguientes características:

1. El préstamo se concede por un plazo de diez años, pudiendo el prestatario amortizarlo anticipadamente si el pago se compensa con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios.

2. Devengará un tipo de interés referenciado al Euribor, así como un 0,5% de los resultados positivos disponibles (definido como saldo positivo superior a 200.000 euros reflejado por la cuenta de pérdidas y ganancias, aprobada por la Junta General de Accionistas, una vez efectuadas las aplicaciones legales y estatutarias correspondientes) de cada ejercicio del prestatario.

3. El préstamo se situará después de los acreedores comunes en orden a la prelación de créditos.

4. Será considerado patrimonio contable a los efectos de disolución de sociedades contempladas en la legislación mercantil.

5. No obstante lo anterior, la prestamista podrá resolver el contrato y exigir la devolución del mismo en el caso de que IDEA reduzca su participación en el capital social de la prestataria por debajo del 62%.

Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2007 ambas sociedades suscribieron un nuevo préstamo participativo por importe de 1.870.000 euros, con las siguientes características:

- El préstamo se devolverá anualmente, en un plazo de diez años, por importes iguales, siendo los tres primeros años de carencia. El prestatario puede amortizarlo anticipadamente si el pago se compensa con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios.

- Devengará un tipo de interés referenciado al Euribor, así como un 0,5% de los resultados positivos disponibles (definido como saldo positivo superior a 200.000 euros reflejado por la cuenta de pérdidas y ganancias, aprobada por la Junta General de Accionistas, una vez efectuadas las aplicaciones legales y estatutarias correspondientes) de cada ejercicio del prestatario.

- El préstamo se situará después de los acreedores comunes en orden a la prelación de créditos.

- Será considerado patrimonio contable a los efectos de disolución de sociedades contempladas en la legislación mercantil.

- No obstante lo anterior, la prestamista podrá resolver el contrato y exigir la devolución del mismo en el caso de que IDEA reduzca su participación en el capital social de la prestataria por debajo del 51% sin el consentimiento previo de Santana Motor, S.A..

Asimismo, con fecha 19 de diciembre de 2008, se firmó una adenda a este último préstamo, en virtud de la cual se incrementaba el importe concedido en 2.500.000 euros. Este incremento del importe concedido fue aprobado en el Consejo de Administración de Santana Motor, S.A. celebrado el 18 de diciembre de 2008. Esta adenda mantiene las mismas características del contrato principal al que hace referencia.

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad volvió a conceder un nuevo préstamo participativo a Fabricados para la Automoción del Sur, S.A., por un importe de 3,5 millones de euros, dado el desequilibrio

patrimonial que presentaba. El mismo tiene las mismas características que los anteriores respecto al plazo, devengo de intereses y consideración como Patrimonio Neto ante una situación de causa de disolución. Finalmente y ya en 2010 se ha concedido financiación adicional por un importe total de 1.750 miles de euros, con las mismas características que las operaciones anteriores.

La totalidad de estos préstamos se encuentran completamente deteriorados.

Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) es una sociedad vinculada a la Sociedad, dado que su accionista único (Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.) es el accionista mayoritario de la Sociedad, estando este a su vez participado íntegramente por Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, (IDEA). Al 31 de diciembre de 2010 Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) presenta un patrimonio neto contable negativo por importe de 20.763 miles de euros, no estando inmersa entre las causas de disolución contempladas en la legislación mercantil al considerarse como patrimonio, a estos efectos, los saldos dispuestos de los préstamos participativos antes descritos aportados por SANTANA MOTOR, S.A. y al tenerse en cuenta, aunque de forma excepcional y únicamente mientras esté vigente el apartado 1 de la Disposición Adicional única del Real Decreto-Ley 10/2008, de 12 de diciembre, por el que se adoptan medidas financieras para la mejora de la liquidez de las pequeñas y medianas empresas, y otras medidas económicas complementarias, cuyo vigor fue ampliado a través del Real Decreto-Ley 5/2010, de 31 de marzo, a los solos efectos de la determinación de las pérdidas para los supuestos de reducción de capital y disolución previstos en los artículos 363 y 327 de la Ley de Sociedades de Capital, respectivamente, no se computarán las pérdidas por deterioro reconocidas en las cuentas anuales derivadas del inmovilizado material, las inversiones inmobiliarias y las existencias. Esta circunstancia unida a las especiales características de estas operaciones, que se sitúan en el último lugar en el caso de concurso de acreedores, y considerando el principio de prudencia valorativa, ha hecho que Santana Motor, S.A. haya registrado contablemente un deterioro en relación con el saldo global de estos préstamos, que asciende a 18.750 miles de euros.

15.5 Retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección-

Las remuneraciones recibidas en los ejercicios 2010 y 2009 por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección son las siguientes:

Ejercicio 2010

	Miles de euros						
	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros	Indemnizaciones por cese	Pagos basados en instrumentos de patrimonio
Consejo de Administración	**(a) 167**	-	-	-	-	-	-
Alta Dirección	-	-	-	-	-	-	-

(a) Retribución por labores ejecutivas, ya que el cargo de consejero no es retribuido.

Los miembros del Consejo de Administración han realizado las funciones de Alta Dirección durante el ejercicio.

Ejercicio 2009

	Miles de euros						
	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros	Indemnizaciones por cese	Pagos basados en instrumentos de patrimonio
Consejo de Administración	**(a) 180**	-	-	-	-	-	-
Alta Dirección	-	-	-	-	-	-	-

(a) Retribución por labores ejecutivas, ya que el cargo de consejero no es retribuido.

15.6 Detalle de participaciones en sociedades con actividades por parte de los Administradores y determinadas personas vinculadas a los mismos-

Agencia de innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) mantiene otras participaciones en sociedades ajenas al Grupo Santana, cuyas actividades desarrolladas se describen en la memoria de sus correspondientes cuentas anuales.

Se informa asimismo que los Consejeros en representación de IDEA, de SOPREA, S.A. y de Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L., así como el Presidente son también miembros del Consejo de Administración de Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal y de Santana Militar, S.L.U.

Asimismo, los Consejeros en representación de IDEA, de SOPREA y de Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L. son consejeros de Fabricados para la Automoción del Sur, S.A., Sociedad Unipersonal

16. Otra información

16.1 Personal-

El número medio de personas empleadas durante los ejercicio 2010 y 2009 ascendió a 2 y 3 personas respectivamente. Por su parte la plantilla al cierre del ejercicio, distribuida por categorías y sexos, es la siguiente:

Ejercicio 2010

Categoría Profesional de Empleados	Hombres	Mujeres	Total
Técnicos	2	-	2
Personal de Taller	-	-	-
	2	**-**	**2**

Ejercicio 2009

Categoría Profesional de Empleados	Hombres	Mujeres	Total
Técnicos	-	-	-
Personal de Taller	2	-	2
	2	-	2

La actual situación económica internacional hace que se esté produciendo un pronunciado descenso de las ventas de vehículos a nivel mundial que, entre otros aspectos, ha hecho que la producción del Jimny haya sido discontinuada en 2009 y que la del Massif se encuentre a niveles muy inferiores a los previstos. En este contexto, el Grupo Santana Motor presentó el día 5 de noviembre de 2008 ante la Consejería de Empleo un expediente de regulación temporal de empleo (ERE) por el que se verían suspendidos los contratos de trabajo de la totalidad de la plantilla de Santana Militar, S.L.U. durante un máximo de 21 semanas, que tendrán lugar entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009. La plantilla afectada asciende a 365 trabajadores. En el acuerdo firmado por los accionistas mayoritarios de la Sociedad y el comité de empresa se acuerda que la Sociedad abonará a los trabajadores afectados en los días de suspensión un complemento económico que utilizará como referencia el 91% del salario bruto del trabajador. La cuantía de la diferencia entre el salario bruto del trabajador y la prestación por desempleo abonada por la Tesorería General de la Seguridad Social, constituirá el complemento por suspensión de contrato que abonará Santana. La Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía aprobó el citado ERE con fecha 29 de diciembre de 2008.

Asimismo, en junio de 2009, se ha suscrito un nuevo expediente de regulación de empleo que se encadena con el anterior en el sentido de continuar el mismo 12 semanas en 2009 y 39 semanas en 2010, a la espera de una reactivación del mercado. En este nuevo acuerdo el complemento a abonar a los trabajadores para 2010 es del 86% del salario bruto de cada trabajador.

Este acuerdo ha sido ampliado para los primeros meses del ejercicio 2011.

Dado que actualmente no es susceptible de cuantificación objetiva la carga de trabajo real del ejercicio 2011, los Administradores de la Sociedad han optado por no registrar provisión alguna en relación con estos conceptos.

16.2 Honorarios de auditoría-

Durante los ejercicios 2010 y 2009, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L. han ascendido a 20 miles de euros. El auditor de cuentas o sociedades vinculadas al mismo, no han facturado otros servicios.

17.3 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores-

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio para estas primeras cuentas anuales formuladas tras la entrada en vigor de la Ley, al 31 de diciembre de 2010 un importe de 2.356 miles euros del saldo pendiente de pago a los proveedores acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas "Proveedores" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 85 días entre la fecha de entrada en vigor de la Ley y hasta el 31 de diciembre de 2011.